

PERGAMINO, Octubre 17 de 1994.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Octubre de 1994, al considerar el Expediente: D-214/94 D.E. eleva Expte. D-3481/94 VECINOS C/TRINCAVELLI E/MONTEVIDEO Y MAR DEL PLATA Ref: Constitución consorcio obra atinente a CORDON CUNETAS.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º-** Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETAS EN LAS SIGUIENTE ARTERIA:

- TRINCAVELLI ENTRE MONTEVIDEO Y MAR DEL PLATA  
(AMBAS ACERAS - DOS CUATRAS)

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: LEDESMA ALICIA DE  
Secretario: LINQUET NOEMI  
Tesorero : CARDON MABEL DE  
Vocales : FARIAS CARLOS  
LEDESMA MARIA DEL CARMEN

**ARTICULO 2º-** Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3º-** El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

Corresponde Expte. D-214/94 D.E. D-3481/94 PAGINA 1


**ARTICULO 4º-** El Departamento Ejecutivo por la repartición que -  
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -  
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de  
terrenos baldíos.-

**ARTICULO 5º-** El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios  
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la  
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá  
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-  
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas  
técnicas legales y de seguridad vigentes.-


**ARTICULO 6º-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus  
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para  
saludarlo atentamente.-

**ORDENANZA N° 3716/94.-**

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte. D-214/94 D.E. D-3481/94 PAGINA 2